



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 25/11/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 17 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00100-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la documentación allegada el pasado 25 de noviembre de 2021 por la apoderada de la cesionaria, relacionada con el trámite de la notificación del presente asunto, sin embargo no se entenderá surtida la notificación, como quiera que no se aportó la constancia del correo electrónico o mensaje de datos con la cual se pueda corroborar el envío de la misma, o certificación de empresa de mensajería con la cual se pueda corroborar su remisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le requiere a la parte actora para que allegue la evidencia solicitada o en su defecto agote nuevamente el trámite de notificación en debida forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 22 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da3b893d7f8b218871eb4f079417daeab99b03bca0922e7e1722c3f0334b7fbb**

Documento generado en 21/06/2022 09:32:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>